



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL



Ibagué,

23 JUL 2019

CIRCULAR No. 0264

Para: Rectores y coordinadores de Instituciones Educativas públicas y privadas del Municipio de Ibagué.

De: SECRETARIA DE SALUD Y SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Asunto: Jornada de Intensificación en Vacunación de Sarampión/Rubeola.

De conformidad a la circular 06 de 2018, en donde se deben garantizar, fortalecer e intensificar las acciones en salud pública frente a la prevención de eventos inmunoprevenibles como sarampión, rubeola y síndrome de rubeola congénita y en atención a las bajas coberturas en vacunación con corte al mes de junio en la población de 5 años, se realizara campaña de intensificación en vacunación para la población infantil menor de 6 años, con los biológicos de Triple Viral, Dpt, Vop y Varicela según sea el caso, durante los meses de julio, agosto y septiembre, por tal motivo nos permitimos solicitar su colaboración de la siguiente forma:

1. Establecer una persona en cada institución como enlace con el equipo canalizador o de vacunación para la organización de la actividad de acuerdo a la población objeto.
2. Informando a los padres de familia que se realizará esta actividad en todas las Instituciones educativas del Municipio que tienen estos grupos de edad, para lo cual se requiere que los mismos, envíen una nota en donde describan que no desean se realice este procedimiento en el menor, dando por entendido que los padres que no la envíen están dando el aval para la vacunación del niño o la niña.
3. Es necesario hacer llegar copia del carne actualizado o el original, para registrar el biológico que le fue aplicado. Si el carne se perdió, es necesario especificarlo en la nota descrita anteriormente, al igual que escribir si se autoriza la vacunación del niño/a con esta perdida, ya que podemos verificar en el sistema de información nacional, que vacunas tiene el niño/a y así vacunarlo con lo que requiere de acuerdo a la edad.
4. Entre las contraindicaciones para la vacuna se describen: inmunodeficiencia congénita o adquirida, aplicación de sangre o derivados plasmáticos en los 3 meses anteriores, reacción alérgica severa en todo el cuerpo a la neomicina y al huevo; si el niño presenta alguna de estas indicaciones no podrá vacunarse.
5. Los menores que no logren vacunarse en la jornada, pueden dirigirse a la IPS más cercana para la realización de esta actividad, máximo una semana después de haber recibido esta circular.
6. El personal que realizará la vacunación está certificado por el Sena, en la competencia laboral de aplicación de inmunobiológicos y además tiene experiencia en el programa de vacunación; lo anterior con el fin de disminuir posibles barreras relacionadas con este tema.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL



7. El biológico aplicar es el mismo que se encuentra en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), solo que por contingencia nos articulamos para llegar hasta sus colegios.

Agradezco su apoyo con los equipos que se van a desplazar a las instituciones, con el fin de realizar dos momentos puntuales, el de revisión y socialización de la actividad y la vacunación.

Cordialmente,

  
JOHANA MARCÉLA BARBOSA A  
Secretaria de Salud Municipal

  
LEIDY TATIANA AGUILAR R  
Secretaria de Educación

  
Elaboro: Andrea S.